



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

AREQUIPA, 05 DE FEBRERO DEL 2018

## OFICIO CIRCULAR N° 24 -2018-GRA/ORAJ

- A : Abog. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SILVA  
Gerente General Regional  
Abog. LOURDES LORENA QUIROZ ORTIZ  
Secretaria General  
Abog. JAVIER EDUARDO ROSPIGLIOSI VEGA  
Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial  
Ing. CARLOS SANABRIA ESQUICHE  
Gerente Regional de Infraestructura  
CPC. JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO  
Jefe(e) de la Oficina Regional de Administración  
MED. GUSTAVO RONDÓN FUDINAGA  
Gerente Regional de Salud

ASUNTO : Notificación de Convenios

Mediante el presente, me dirijo a ustedes a fin de remitirle copia de la Adenda N° 01 al Convenio N° 095-2017-GRA/GR, Primera Adenda al Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados en hospitales y/o institutos especializados, con la finalidad que tomen conocimiento y se sirvan implementar en la parte correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
  
 ABOG. Marco Antonio Revilla Huaraca  
 JEFE OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA



MARH/clrs  
Antecedentes del Convenio:  
 Reg. Exp. 658645  
 Reg. Doc. 1036473- 1044951



WWW.REGIONAREQUIPA.GOB.PE

Calle Unión N° 200 Urb. César Vallejo Paucarpata  
 Provincia de Arequipa- Arequipa  
 Oficina Regional de Asesoría Jurídica  
 T. (054) 382860

AREQUIPA SOMOS TODOS



**PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A SUS ASEGURADOS EN HOSPITALES Y/O INSTITUTOS ESPECIALIZADOS**

Conste por el presente documento, la **Primera Adenda** al Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa para el Financiamiento de las Prestaciones de Salud brindadas a sus asegurados en Hospitales y/o Institutos Especializados, que celebran de una parte el **SEGURO INTEGRAL DE SALUD**, con RUC N° 20505208626, con domicilio legal en la Avenida Carlos Gonzales N° 212, Urbanización Maranga, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS SUSALUD N° 10001, representado por el Señor **MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES**, Jefe del Seguro Integral de Salud, identificado con DNI N° 29251147, y designado mediante Resolución Suprema N° 008-2017-SA de fecha 23 de mayo de 2017, al que en adelante se denominará **SIS**; y de la otra parte el **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA** con RUC N° 20498390570, con domicilio legal en Av. Unión N° 200, Urb. Cesar Vallejo, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, debidamente representado por su Gobernador Regional, Señora **YAMILA JOHANNY OSORIO DELGADO**, identificado con DNI N° 43601160, y acreditado mediante Resolución N° 3801-2014-JNE, de fecha 29 de diciembre del 2014, al que en adelante se denominará **LA REGIÓN**; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 12 de junio de 2017, el SIS y la REGIÓN (en adelante **LAS PARTES**), suscribieron el Convenio para el Financiamiento de las Prestaciones de Salud brindadas a sus asegurados en Hospitales y/o Institutos Especializados, que tiene por objeto establecer el mecanismo, modalidad y condiciones de pago que garanticen la atención integral de los asegurados del SIS en LA IPRESS.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

LAS PARTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1163, aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2014-SA y modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2017-SA, acuerdan renovar el convenio suscrito por un plazo adicional de tres (03) meses, contados desde el 01 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018.

**CLÁUSULA TERCERA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES**

LAS PARTES acuerdan que los demás términos y condiciones del "Convenio para el Financiamiento de las Prestaciones de Salud brindadas a sus asegurados en Hospitales y/o Institutos Especializados", se mantienen en vigentes e inalterables en cuanto no se opongan a la presente Adenda.

En fe de lo cual, los representantes legalmente autorizados, firman la presente Adenda en dos ejemplares de igual tenor y validez legal, en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de diciembre del 2017.

Vertical column of circular stamps and signatures on the left side of the document, including stamps from the Government of Arequipa, the Seguro Integral de Salud, and the Office General de Asesoría Jurídica.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GOBERNADORA REGIONAL  
**YAMILA JOHANNY OSORIO DELGADO**  
Gobernadora Regional  
Gobierno Regional de Arequipa

**MOISES ERNESTO ROSAS FEBRES**  
Jefe  
Seguro Integral de Salud